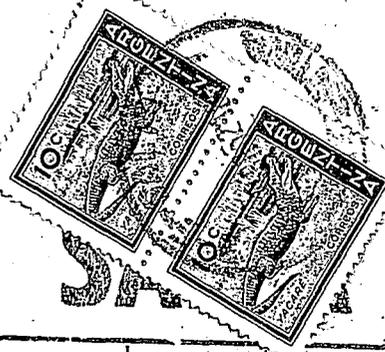


BOLETIN OFICIAL



6586

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6586	JUEVES, 29 DE MARZO DE 1962,	Correos Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELÉFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

no o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" " atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" " atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" " atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" " atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	36.—	260.—	18.—	36.—	40.—
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	24.—	36.—	400.—	36.—	36.—	40.—
Remate de Inmuebles y Automotores	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	24.—	36.—	400.—	36.—	36.—	40.—
Otro Remates	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	36.—	260.—	18.—	36.—	40.—
Edictos de Minas	360.00	24.00	13.00	18.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	1.50	la palabra	13.00	18.00	2.50	la palabra	13.00	18.00	2.50	la palabra	13.00	18.00
Balances	260.00	20.00	13.00	18.00	400.—	36.—	24.—	36.—	600.—	40.—	36.—	40.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	24.—	36.—	400.—	36.—	36.—	40.—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 1646 del 16/3/62.	— Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Río Bermejo S. A. con domicilio en esta ciudad	946
" " " " 1647 " " "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía.	946
" " " " 1648 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Cont. Páb. Nac. Alberto L. García Cainzo, Prof. de la Escuela "Nocturna" de Estudios Comerciales, filial n° 1 en Orán.	947
" " " " 1649 " " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Comisionado Interventor de la Municipalidad de Cafayate don Sebastián Arias.	947
" " " " 1650 " " "	— Designase a diverso personal en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	947
" " " " 1651 " " "	— Concédese un subsidio a favor del Sindicato Obrero Madereros de Luis Burela. Dpto. Anta.	947
" " " " 1653 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramiro A. Peñalva, al cargo de Secretario Político de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	947
" " " " 1654 " " "	— Apruébase el decreto n° 64/62, dictado por la Intervención Municipal de la Capital.	947
" " " " 1655 " " "	— Ampliase el decreto n° 1486/62.	947 al 948
" " " " 1656 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Faustino F. Carreras, Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen.	948
" " " " 1657 " " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Vecinal de Biblioteca de Rodeo Colorado — Truya.	948
" " " " 1658 " " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Comisionada Interventora de la Municipalidad de Truya Sra. Filomena C. de Herrera.	948
" " " " 1659 " " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rosario del Dorado a la Autoridad Policial.	948
" " " " 1660 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen.	948 al 949
" " " " 1661 " " "	— Autorízase a la entidad denominada Financiera Popular de Tucumán S.A. con domicilio en Tucumán para actuar en esta Provincia.	949
" " " " 1662 " " "	— Designase al Sr. Juan E. Cruz, en la Cárcel Penitenciaria.	949
" " " " 1663 " " "	— Autorízase a la entidad denominada Mecánica Agrícola S.A., con domicilio en Tucumán, para actuar dentro de esta provincia.	949
" " " " 1664 " " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada, Colegio de Enfermeros Profesionales, con domicilio en esta ciudad.	949
" " " " 1665 " " "	— Autorízase al Sr. Camilo T. Díaz, a suscribir una acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Palomitas.	949 al 950
" " " " 1666 " " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Pedro Valdiviezo, de Jefatura de Policía.	950
" " " " 1667 " " "	— Déjase sin efecto las adscripciones dispuestas por decreto n° 568/62.	950
" " " " 1668 " " "	— Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Provincial a llamar a licitación Pública, para la adquisición de un avión bimotor y un helicóptero.	950
" " " " 1670 " " "	— Designase a diverso Personal en Jefatura de Policía.	950
" " " " 1671 " " "	— Déjase cesante al Sr. Miguel G. Esbiza, de Jefatura de Policía.	950
" " " " 1672 " " "	— Declárase feriado el día 19 del etc., en el Distrito Municipal de la ciudad de Metán.	951
" " " " 1673 " " "	— Designase a la Srta. Catalina A. Britos, en la Cárcel Penitenciaria.	951
" " " " 1674 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Olga I. Guadagni, profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	951
" " " " 1675 " " "	— Ascribese al Sr. Alejandro D. Teyssier, Regente del Hogar Dr. Luis Linares de la Caldera, al Ministerio de Gobierno.	951
" " " " 1676 " " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alfredo Vargas Orozco, Médico regional de El Quebrachal.	951

M. de A. S. N°	1677 del 16/3/62	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Aurelio E. Ramón, Médico del Servicio Aéreo.	951
" " " "	1678 " " "	Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. Mario Falco en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	951
" " " "	1679 " " "	Designase con carácter interino al Dr. José Herrera, Médico Asistente de la Asistencia Pública.	952
" " " "	1680 " " "	Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a Licitación Pública para la provisión de medicamentos, drogas y Otros.	952
" " " "	1681 " " "	Designase a diverso Personal en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	952
" " " "	1682 " " "	Concédese licencia extraordinaria al Sr. Justino Ponce del Hospital de Richanál.	952
" " " "	1683 " " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Médico del Dpto. de Maternidad e Infancia.	952 al 953
" " " "	1684 " " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	953
" " " "	1685 " " "	Designase al Sr. Nicolás Vargas en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	953
" " " "	1686 " " "	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Oscar Cornejo Solís.	953
" " Econ. "	1687 " " "	Apruébase el certificado n° 1—de Ajuste, Correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Vaqueros.	953
" " A. S. "	1688 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Nicasia Flores de Ventacá.	953 al 954
" " " "	1689 " " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón R. Juárez, de la Dirección de la Vivienda.	954
" " " "	1690 " " "	Asciéndese a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	954
" " " "	1691 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio al Sr. Trino Alcalá.	954
" " " "	1692 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda un subsidio al Sr. Tomás T. Aquenes.	954
" " " "	1693 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Juan Uriburu.	954 al 955
" " " "	1694 " " "	Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa diversos artículos.	955
" " Econ. "	1695 " " "	Liquida partida a favor de Tesorería de Policía.	955
" " A. S. "	1696 " " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Juan G. Espinosa Médico de la Asistencia Pública.	955
" " " "	1697 " " "	Apruébase las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernard.	955 al 956

EDICTOS DE MINAS:

N°	10692	— s/p. Gregorio Cruz Expte. N° 3748—C.	956
N°	10683	— s/p. Eugenio Apolinar Romero Expte N° 3782—E.	956
N°	10681	— s/p. Jaime Herman Figueras— Expte. N° 3486—F.	956
N°	10670	— s/p. Julio E. García Piato — Expte. N° 3568—G.	956
N°	10612	— s/p. el Señor Coenelio Porfidio Gómez. Expte. N° 3297—G.	956

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10694	— Minist. Asut. Soc. Licit. Páb. N° 12.	956 al 957
N°	10728	— Ministerio de Gobierno, Oficina Compras. Licitación por compra de 1 Avión y 1 Helicóptero.	957
N°	10687	— Direc. Gral. Fabric. Milít. Licit. Páb. N° 64/62—provisión de máquina perforadora.	957

EDICTO CITATORIO:

N°	10597	— s/p. Juan José García Fernández.	957
----	-------	------------------------------------	-----

CITACION ADMINISTRATIVA:

N°	10673	— Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta— Cita al Sr. Oscar Diego Ortiz.	957
----	-------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10688	— De don David Lizárraga.	957
N°	10684	— De don Feliciano Pascual Guanco y Manuela Lázaro de Guanco.	957
N°	10683	— De don Pedro Fernández.	957
N°	10674	— De don Ramón Brachiéri.	957
N°	10662	— De don José Miguel Aguirre.	957
N°	10656	— De doña Francisca Masseres de Palópoli.	957
N°	10655	— De don Mario Pandoiff.	957
N°	10654	— De don Pedro Mezanza.	957
N°	10649	— De doña Teresa Vigliano de Lasteche.	957
N°	10636	— De don Silvio Martínez.	957
N°	10622	— De don Pablo Domingo Jorqui.	957
N°	10620	— De don Amadeo Ángel.	957
N°	10619	— De don Zoilo Posé Ríos.	957
N°	10618	— De don Hugo Harát—o Hugo Maximiliano Harát.	957
N°	10581	— De don Natalio Hill.	957
N°	10579	— De don Francisco Velardo.	958
N°	10575	— De don Juan Manuel Ibarra.	958
N°	10547	— De don Luciano Figueroa Laconias o Luciano Laconia Figueroa o Luciano Figueroa.	958
N°	10538	— De don Pedro Tafall Rumagnoli.	958
N°	10500	— De don Battisti Carlos Argentino Centenario.	958
N°	10499	— De doña Francisca o Franca Simac de Antonio.	958
N°	10498	— De don Carlos Mercedes Toledo.	958
N°	10497	— De don Estanislao Chocobar.	958
N°	10481	— De Don José Benigno Pereyra.	958
N°	10485	— De Doña Fanny Martínez de Velardo.	958
N°	10438	— De don; Luis Mamani.	958
N°	10434	— De don; José Onofre Perez.	958
N°	10435	— De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	958
N°	10397	— De don Felipe Amud López o Felipe López.	958

REMATES JUDICIALES:

Nº 10390	— Por: Ricardo Gudíño—juicio: Ejecución de Honorarios contra Da Velarde Emeteria Martinez de.	958
Nº 10639	— Por: Ricardo Gudíño—juicio: Manufactura de Tabacos Villagran vs. Suc. Coll José o Herederos de José Coll.	958
Nº 10688	— Por: Efraín Racioppi—juicio: Meschetti S.A. vs. Valentín Santos Farfán.	958
Nº 10685	— Por: José A. Gómez Rincón — juicio: Provincia de Salta vs. Sociedad de Líneas de Transportes de Aereos.	958 al 959
Nº 10680	— Por: José A. Cornejo—juicio: Mugar S.R.L. vs. Gabriel Chapur.	959
Nº 10679	— Por: José A. Cornejo—juicio: Manuel Oliveros vs. José Miguel Saez.	959
Nº 10673	— Por: José A. Cornejo—juicio: Francisco P. Medrano S.R.L. vs. Balcomet S. R. L.	959
Nº 10676	— Por: Julio C. Herrera—juicio: Rosas Miguel vs. Ruiz Juan Manuel.	959
Nº 10675	— Por: Julio C. Herrera—juicio: Pastor José vs. Ruiz Rozzo, Jorge y Chilo Juan Carlos.	959
Nº 10659	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: García Pardo José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos.	959
Nº 10657	— Por: Ricardo Gudíño. — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Astun Lian.	959
Nº 10644	— Por: Carlos Verdusco — Juicio: Ayala Octavio J. vs. Coll Francisco Manuel A. y Otros.	959
Nº 10643	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp de Explotación F. de Rivadavia.	959 al 960
Nº 10642	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia.	960
Nº 10640	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga.	960
Nº 10639	— Por: Martín Leguizamón — juicio: Alfredo Sansone vs. Angelino Babsia.	960
Nº 10637	— Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Emilio Suez.	960
Nº 10665	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	960
Nº 10668	— Por Arturo Salvatierra—juicio; Mena Antonio vs. Pacheco Leonela B. de.	960
Nº 10588	— Por Aristóbulo Carral—juicio; Banco Provincial de Salta vs. Vinpiano Cayetano Rodríguez.	960 al 961
Nº 10472	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Vicente Cavolo vs. Miguel N. Correa y otro.	961

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10554	— Tuís Huos y Cia.	961
----------	--------------------	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10586	— s/p. Lezcano Salome Carrizo de.	961
----------	-----------------------------------	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 10661	— Escudero Miguel Angel vs. Juan Carlos Arias y otros.	961
----------	--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10693	— De la firma Ricardo Giral S. R. L.	961 al 962
----------	--------------------------------------	------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10695	— Cámara Regional de la Producción — Para el día 6 y 7 de abril de 1962.	962
Nº 10664	— Viñuales, Royo, Palacio y Cia S.A.C.L. para el día 8 de abril de 1962.	962

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	962
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	962

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1646-G.
Salta, 16 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5736/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Carlos Ponce Martínez en su carácter de apoderado de la entidad denominada "Río Bermejo S.A." con domicilio en esta ciudad, solicita aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de la misma, de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria —Acta nº 8— que corre a fojas 2 del presente expediente, como asimismo el aumento del Capital de Veinte millones a Cien millones de pesos moneda nacional, y—
CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19 — inciso 12 — punto b — de la ley nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 7 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Río Bermejo S. A." con domicilio en esta ciudad, como así también el aumento del Capital a la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional (\$ 100.000.000. — m/n.).

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adepense las providencias del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1647-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.
Expediente Nº 5425/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 110 de fecha 6 de febrero y lo ratificado en nota de fecha 26 del mismo mes que corre a fojas 4 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a los ayudante mayores (Agentes) F. 3734/P. 2166 don Lorenzo Pacheco y F. 3746/P. 2373) don Victorio José Gaetani, afectados a la Banda de Música de Policía, desde el día 1º de enero del año en curso, por no prestar servicios en la citada repartición policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1648-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5739|62.

VISTO la nota de fecha 13 de marzo del año en curso elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Cont. Público Nacional Alberto L. García Cainzo, profesor en las cátedras de Contabilidad de 1ro. y 2do. Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" filial n° 1 en San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1649-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5645|62.

ATENTO lo solicitado por el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Cafayate,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el día 1° de marzo al 20 del mismo mes, al señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Cafayate, don Sebastián Arias.

Art. 2° — Encárgase interinamente del despacho de la Municipalidad de Cafayate, al actual Juez de Paz Propietario de la citada localidad don Rafael Lucas Azarate, por el tiempo que dure la ausencia del titular señor Sebastián Arias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1650-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5029|62.

ATENTO las necesidades de servicios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase en el cargo de ayudante 9° (Personal Administrativo y Técnico) de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la señorita Lucrecia Rojas, clase 1939, L.

C. N° 6.639.584 y señora Yolanda Dorothea Molina de Escalada Iriondo, a partir de la fecha que tomen posesión de sus servicios.

Art. 2° — Las empleadas designadas precedentemente deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto n° 9785, del 20-XI-59 y artículo 3° del decreto N° 10.113, del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1651-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 1132|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Sindicato Obrero Madereros de Luis Burela (Dpto. Anta) solicita donación de un equipo amplificador y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Concédese un subsidio por Treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 33.850 m.n.) valor de la compra de un equipo amplificador con sus respectivos asesores de la firma "Diamor Radio" con destino y en carácter de donación al Sindicato Obreros Madereros de Luis Burela (Dpto. Anta), implemento éste que será adquirido directamente por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Ítem 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 111, Presupuesto Ejercicio 1961|1962, para atenderse con la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1653-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5690|62.

VISTA la renuncia interpuesta y lo solicitado por la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Provincia en nota N° 41 de fecha 9 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia

presentada por el señor Ramiro A. Peñalva, al cargo de Secretario de Bloque Político de la H. Cámara de Diputados de la Provincia a partir del día 1° de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1654-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5552|62.

VISTA la nota n° 175 de fecha 16 de febrero del año en curso, elevada por la Intervención Municipal de la Capital por la cual solicita se apruebe el decreto n° 64, dictado por la misma, mediante el cual se dona a la "Junta Arquidiocesana de la Acción Católica Argentina Salta" de un juego de Imágenes de Pesebre, constituido por 122 piezas, de propiedad de la citada Comuna.

Por ello y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el decreto n° 64, de fecha 9 de febrero del año en curso, dictado por la Intervención Municipal de la Capital por el cual se dona a la "Junta Arquidiocesana de la Acción Católica Argentina-Salta", de un juego de Imágenes de Pesebre, constituido por 122 piezas de propiedad de la citada comuna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1655-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5667|62.

VISTO el decreto n° 1436, de fecha 1° de marzo del año en curso, mediante el cual se dispone la liquidación de \$ 40.000 m.n. para dar cumplimiento con dicho importe a las disposiciones contenidas en el decreto n° 1433, de fecha 1°-3-62;

Por ello; y siendo necesario ampliar el decreto de marras n° 1436,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Ampliase el decreto n° 1436, de fecha 1° de marzo de 1962; dejándose establecido que la liquidación dispuesta por el mismo deberá ser por Cuarenta Mil pesos moneda nacional (\$ 40.000.— m.n.) más de lo previsto en el referido decreto y con imputación al

Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos N° 111, Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1656-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 5664|62.

VISTO la nota N° 499 de fecha 7 de marzo del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso la renuncia presentada por el doctor Faustino F. Carreras, al cargo de Profesor de las cátedras de Zoología, 3er. año 1ra. Sección con 2 horas semanales e Higiene de 5to. año con 2 horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1657-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente 1063|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Comisión Vecinal de Rodeo Colorado—Iruya— solicita un subsidio con destino a la Biblioteca de esa localidad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Concédese un subsidio por Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.), a la Comisión Vecinal de Biblioteca de Rodeo Colorado—Iruya.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al representante de la citada biblioteca, señor Norman R. López.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros

Gastos, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n° 111, Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1658-G.

Salta, 16 de Marzo de 1962.

Expediente N° 1129|62.

ATENTO lo solicitado por el Comisionado Interventor Municipal de Iruya,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el día 1º de marzo al 20 del mismo mes a la Comisionada Interventora de la Municipalidad de Iruya, señora Filomena C. de Herrera.

Art. 2º. — Encárgase interinamente del despacho de la Municipalidad de Iruya, el señor Sixto Cruz, clase 1923 — M. I. N° 3.903.350 — D. M. N° 63, por el tiempo que dure la ausencia de la titular señora Filomena C. de Herrera.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1659-G.

Salta, 16 de marzo de 1962.

Expediente N° 5701|62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 102-M-16 de fecha 12 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rosario del Dorado (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial (Sub-Comisario) de la misma, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular doña Josefa Salvadores de Lavilla.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1660 — G.

Salta, 16 de marzo de 1962.

Expediente N° 5742|62.

VISTO la resolución n° 202 de fecha 2 de marzo del año en curso dictada

por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento las disposiciones contenidas en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase la resolución n° 202 dictada con fecha 2 de marzo de 1962, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe:

Salta, 2 de marzo de 1962.

Resolución N° 202

VISTO lo dispuesto por el Art. 11 del decreto N° 612|62, reglamentario de la ley n° 3707 (Estatuto del Docente Secundario Provincial), y:

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis sobre el particular caso de cada uno de los profesores en lo que hace a lo dispuesto en el mencionado artículo, mereciendo lo mismo, a juicio de esta Dirección, la calificación de "muy bueno", conforme a los antecedentes requeridos y que obran en este Establecimiento, por ello,

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. H. Yrigoyen"

Resuelve:

1º) Confirmar al personal docente interino que más adelante se detalla, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 612|62, en su artículo 11, y que ha merecido la calificación de "muy bueno" a criterio de esta Dirección, en las siguientes materias, a saber:

Instrucción Cívica: Dr. Nédo Tabaco, en 3er. Año 1ª Sección con 3 horas semanales.

Inglés: Srta. Elena Zirpolo Zerda, en 1er. Año 4ª Sección con 3 horas semanales.

Geografía: Srta. Juana Saiz Irún, en 2º Año 3ª Sección con 3 horas semanales.

Música: Srta. Martha Elena Díaz, en 1er. Año 4ª Sección, 1er. Año 5ª Sección, 1er. Año 6ª Sección, 2º Año 2ª Sección y 2º Año 3ª Sección, con 1 hora semanal en cada uno de los cursos citados.

Economía Política: Dr. Víctor Arroyo, en 6º Año, con 2 horas semanales.

Literatura: Srta. Delia Esther Dalgum, en 5º Año, con 3 horas semanales.

Contabilidad: Contador Público Nacional Sr. Elías Chattah en 2º Año 3ª Sección, con 2 horas semanales.

Castellano: Sra. María Rosa Avellaneda de Flores, en 1er. Año 6ª Sección y 2º Año 3ª Sección, con 3 horas semanales en cada curso mencionado.

Historia: Sra. Emma D. Saravia de Jorge Royo, en 1er. Año 1ª Sección, con 3 horas semanales; y a la Sra. María Cáceres de Barrionuevo en 2º Año 1ª Sección, 2º Año 2ª Sección y 3er. Año 1ª Sección, con 2 horas semanales en cada uno de los cursos indicados.

Caligrafía y Dibujo Ornamental: Señorita Luisa Marini, en 1er. Año 1ª Sec

ción y 1er. Año 3ª Sección, con 3 horas semanales en cada curso. A la Sra. Juana Zuleta de Petracchini, en 2º Año 3ª Sección, con 2 horas semanales.

Francés: Sra. María Angélica Artega Assan de Córrales Orgaz en 1er. Año 6ª Sección, con 3 horas semanales.

Educación Democrática: Sr. René Soto, en 1er. Año 1ª Sección y 2º Año 1ª Sección, con 3 horas semanales en cada curso; al Sr. Roberto Díaz en 1er. Año 6ª Sección y 2º Año 3ª Sección, con 3 horas semanales en cada curso.

Matemáticas: Ing. Miguel Ángel Gallardo, en 1er. Año 6ª Sección, con 6 horas semanales; al Sr. Angel Alberto Gómez, en 1er. Año 4ª Sección, con 6 horas semanales; en 4º Año con 4 horas semanales y en 5º Año con 3 horas semanales. A la Sra. Clara Felicidad Sequera de Alfonso, en 2º Año 3ª Sección, con 4 horas semanales.

Física: Ing. Sra. Clara Felicidad Sequera de Alfonso; en 5º Año, con 2 horas semanales.

2º) Elevar la presente resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana María Guía de Villada, Cont. Públ. Nac., Directora.— Jaime A. Farfán, Secretario".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1661—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. Nº 5735—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Pedro A. Boullhesen en su carácter de Director-Presidente de "Financiera Popular de Tucumán S. A." con domicilio en San Miguel de Tucumán, solicita autorización para que dicha entidad pueda actuar en esta provincia de conformidad a lo resuelto por el Directorio de la misma en fecha 6-XI-61, a fojas 21, constituyendo el representante y la sociedad antes mencionada en calle Santiago del Estero Nº 452 de esta ciudad; y

—Considerando:

Que la entidad de referencia ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 27 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 28, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a la entidad denominada "Financiera Popular de Tucumán S. A." con domicilio en San Miguel de Tucumán para actuar en esta provincia como persona jurídica.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1662—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. Nº 5705—62

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 8 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en vacante existente, en el cargo de ayudante mayor (Celador — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a don Juan E. Cruz, Clase 1941 — M. I. Nº 7.260.430 — D. M. Nº 63, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785, del artículo 3º del Decreto Nº 10.113, del 10-XII-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 1663—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. Nº 5544—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor René Ricardo Chavanne en su carácter de Gerente de "Mecánica Agrícola Sociedad Anónima" con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, solicita autorización para que dicha entidad pueda actuar en esta provincia, constituyendo el representante y la sociedad antes mencionada su domicilio en calle Güemes 309, Rosario de la Frontera (Pcia. Salta); y

—Considerando:

Que la entidad de referencia ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento lo informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 17 y 20 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 18 y 21, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a la entidad denominada "Mecánica Agrícola Sociedad Anónima" con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para

actuar dentro de esta provincia como persona jurídica.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 1664—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. Nº 5737—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la señora F. Cándida Barberá de Zuviria, en su carácter de Presidenta de la entidad denominada "Colegio de Enfermeros Profesionales" solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—Considerando:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 — punto b— de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Colegio de Enfermeros Profesionales" con domicilio en esta ciudad; que corren de fojas 4, a fojas 15, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1665—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. Nº 5672—62.

Visto la Nota Nº 98—M—16 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase al Sr. Camilo Tomás Díaz, vecino hábil de la localidad Palomitas, departamento General Güemes, para suscribir una acta de ma-

trunonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, señora Julia J. N. de Acosta, de conformidad a las disposiciones comprendidas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1666—G.
Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 5658—62.

Visto la Nota N° 216 de fecha 2 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones desde el día 1º de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor—Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, señor Pedro Valdiviezo, adscrito en la Escuela de Policía General Gúemes, con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular, señor Roque Eduardo Cruz, quien se encuentra bajo Bandera, en virtud de haber sido designado Cadete de 2º Año en la citada Escuela.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1667—G.
Salta, Marzo 16 de 1962.

Exptes. Nos. 5668/62 y 5676/62.

Visto las Notas Nos. 35 y 30 de fechas 7 y 8 de marzo del año en curso, elevadas por la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de Senadores de la Provincia, respectivamente, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto desde el día 12 de marzo del año en curso, las adscripciones dispuestas por Decreto N° 563 de fecha 8 de enero de 1962, del personal de Ordenanzas de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, Auxiliario 5º y Ayudante 2º, señores Santos Leoncio López y José Antonio Quiroga, respectivamente.

Art. 2º — Déjase sin efecto desde el día 12 de marzo del año en curso, las adscripciones dispuestas por Decreto N° 546/62, del personal de Ordenanzas de la H. Cámara de Diputados, Ayudantes 3º, señores José Vargas y Miguel Angel González.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1668—G.
Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 5154—62.

Visto lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial en Nota N° 107 de fecha 17 de enero del año en curso y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2, vuelta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Provincial a llamar a "Licitación Pública" (Art. 12 —Inc. a— régimen de Compras y Suministros) para la adquisición de un avión bimotor y un helicóptero con destino a las necesidades de la misma.

Art. 2º — El gasto que demande la adquisición de referencia se imputará al Anexo D— Inciso XII— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 22.— Orden de Disposición de Fondos N° 121—Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1670—G.
Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 5712—62.

Visto las Notas Nos. 224, 228, 231, 233, 234, 235, 236, 239 y 242, de fechas 8 y 9 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) Vicente Matos, Molina (C. 1945, C. I. 182.286), en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante, con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular, señor Roque Eduardo Cruz, quien se encuentra bajo Bandera.

b) Antonio Ernesto Dousdebés (C. 1929, M. I. N° 7.265.438, D. M. 64), en el cargo de Auxiliar 6º —Chófer (P. 255), del Personal de Taller Mecánico y Garage, en vacante por renuncia del señor José Pedro Gómez.

c) Pedro Teófilo López (C. 1936, M. I. N° 7.260.726, D. M. 63), en

el cargo de Auxiliar 4º —Chapista de 1º (P. 219), del Personal de Taller Mecánico y Garage, vacante por renuncia del señor Vicente Molina.

d) Tomás Ríos (C. 1925, M. I. N° 3.907.117, D. M. 63), en el cargo de Ayudante 2º, Operario de 3º (P. 328), del Personal Obrero y Maestranza, vacante por renuncia del señor Santiago López.

e) Félix Asterio Aráoz (C. 1930, M. I. N° 7.219.815, D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1672), vacante por cesantía de Simeón Mamaní.

f) José Ignacio Meléndres (C. 1940, M. I. N° 7.254.562, D. M. 63), en el cargo de Auxiliar 6º —Chófer (P. 270), del Personal de Taller Mecánico y Garage, vacante por renuncia del señor Carlos Alberto Giullitti.

g) Oscar Humberto Pastrana (C. 1942, M. I. N° 7.261.988, D. M. 63), en el cargo de Ayudante 2º (P. 145), del Personal de Suministro, vacante por renuncia del señor Jorge Néstor da Fonseca.

h) Santos Nicanor Chosco (C. 1903, M. I. N° 3.917.550), en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (P. 845), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, vacante por renuncia del señor Carlos Hernán Barrozo.

i) Froilán Gutiérrez (C. 1921, M. I. N° 3.957.299), en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1774), vacante por renuncia del señor Fa nor Díaz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1671—G.
Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 5718—62.

Visto la Nota N° 226 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor —Agente (F. 3795) P. 2385), de la Policía de la Provincia, señor Miguel Gregorio Esbiza, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1672—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Metán en nota de fecha 8 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso, en el Distrito Municipal de la ciudad de Metán, con motivo de la festividad religiosa de "San José", Patrono de esa ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzaga

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1673—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 5721—62.

Visto la Nota N° 143—S de fecha 12 de marzo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante 5° (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, a la Srta. Catalina Anatolia Britos, L. C. N° 4.418.781, clase 1942, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzaga

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1674—G.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 5709—62.

Visto la Nota N° 505 de fecha 7 de marzo del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 19 de marzo del año en curso la renuncia presentada por la señorita Olga I. Guadagni, a la cátedra de Historia de 1er. Año 4° Sección, con 3 horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 1675—A.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Memorándum N° 94 de Jefatura de Despacho.

Visto las necesidades de servicio, atento a lo manifestado en Memorándum N° 94 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto al actual Auxiliar 3° —Regente del Hogar "Dr. Luis Linajes", de La Caldera—, señor Alejandro Damián Teyssier — L. E. N° 3.990.501—, a prestar servicio con igual categoría, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, donde se le asignarán funciones.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las carteras de: Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Francisco Luis Martos

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1676—A.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 37.830—62.

Visto el reconocimiento de servicios que corre a fojas 8 de las presentes actuaciones;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alfredo Vargas Orozco, —C. I. N° 1.177.940—, quien se ha desempeñado como Médico Regional en la zona de El Quebrachal (Dpto. de Anta), con asiento en la Estación Sanitaria del mismo nombre, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre del año 1961 hasta el 30 del mismo mes y año, inclusive, con una asignación mensual de \$ 13.000— m/n. (Trece Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2 "Dirección del Interior"— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1677—A.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 37.615—61.

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Aurelio Edmundo Ramón, y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Aurelio Edmundo Ramón, como Médico del Servicio Aéreo, teniendo a su cargo con expresa responsabilidad la atención asistencial en las localidades de "Misión Santa María" e "Hito 1°" del Departamento de Rivadavia, "Los Toldos" del Departamento de Santa Victoria y "Acambuco" del Departamento de General San Martín; durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre de 1961 hasta el 31 de enero inclusive del año en curso, con una asignación mensual de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— "Dirección del Interior"— Item 1— Gastos en Personal —Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1678—A.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 38.249—62.

Visto la nota elevada por el Dr. Mario Falco, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones mediante la cual solicita se lo designe con carácter "ad-honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter "ad-honorem" al doctor Mario Falco, en el cargo de Médico Neurocirujano para el Servicio de Cirugía Infantil del Departamento de Maternidad e Infancia, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1679 — A.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expte. N° 38.213.—62.

Visto el pedido de designación interina, a favor del Dr. José Herrera en el cargo, de Auxiliar 3°.—Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y por Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter interino a partir del día 15 de febrero del corriente año hasta el 27 de marzo del año en curso, al Dr. José Herrera —L. E. N° 3.952.935—, en la categoría de Auxiliar 3°.—Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria (25 días hábiles).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E —Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1680 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente N° 38.095 — 1962

Visto los pedidos de medicamentos, drogas y material de curación, formulados por la Dirección de Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que para atender dicha provisión la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, la que ascendería a la suma de pesos 3.030.500 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración a fs. 17 del expediente arriba citado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros, se llame a Licitación Pública para la provisión de medicamentos, drogas y material de curación, con destino a la Dirección de Asistencia Pública, que asciende a la suma de \$ 3.030.500.— m/n. (Tres Millones Treinta Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Déjase establecido que el total autorizado de \$ 3.030.5000 m/n., en su oportunidad se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 6 "Dirección de Asistencia Pública" Item 2 — Otros Gastos Principales a) 1 y b) 1 en la siguiente proporción por partidas parciales:
a) 1 — Parcial 23 — Gastos Grales. a clasificar \$ 10.000
a) 1 — Parcial 27 — Limpieza y desinfección " 500
a) 1 — Parcial 29 — Productos Quím. y Farmac. ... " 3.000.000
b) 1 — Parcial 1 — Adquisiciones varias " 20.000
de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1681 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Memorandum N° 92 de Jefatura de Despacho.

Visto los cargos vacantes existentes y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, Ayudantes 9° — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, al siguiente personal que se detalla a continuación y en cargos vacantes existant en presupuesto:

Sra. Elva Juliana Guarnay de Medrano — L. C. N° 1.631.210.

Srta. Elvira Violeta Morales — L. C. N° 0.658.338.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 5. — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1682 — A.

Salta, Marzo 16 de 1962

Expediente N° 38.103 — 1962

Visto que el Sr. Justino Ponce — Ayudante 9° — Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, solicita licencia extraordinaria con el 50 por ciento de sus haberes, por haberse incorporado a las filas del Ejército;

Atento a las necesidades de servicios, a lo solicitado por el Director del men-

cionado nosocomio, a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y Dirección del Interior, a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con el 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, al Sr. Justino Ponce — Ayudante 9° — Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del día 1° de febrero del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones contenidas en el art. 25° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Designase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. José Mateo Guzmán — L. E. N° 8.163.507, en la categoría de Ayudante 9° — Auxiliar de Servicio del Hospital "Doctor Vicente Arroyabe" de Pichanal, en reemplazo del Sr. Justino Ponce, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria por servicio militar.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1683 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente N° 38.163 — 1962

Visto el pedido de reconocimiento de servicios a favor del Dr. José Segundo Ashur, quién se desempeñara en el Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la Dra. Goldina de Kortzarz;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, a los informes del Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, en la categoría de Auxiliar 2° — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 de febrero del año 1962 hasta el 19 del mismo mes y año, en reemplazo de la Dra. Goldina de Kortzarz, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (10 días hábiles).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1684 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente Nº 38.164 — 1962

Visto que el doctor José Segundo Ashur se ha desempeñado en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la Dra. Arminda Cortés de Reuter, quien se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria, por el término de 20 (veinte) días hábiles;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la Dra. Arminda C. de Reuter, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria (20 días hábiles) durante el tiempo comprendido desde el 7 de febrero ppdo. hasta el 12 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1685 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente Nº 38.327 — 1962

Visto la vacante de Oficial 3º existente en Presupuesto y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Designase, a partir del día

1º de marzo del año en curso, al señor Nicanor Vargas — L. E. Nº 7.280.105, en la categoría de Oficial 3º (Ful — Time) — Enfermero — Personal Sub — Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia, — en cargo vacante existente en Presupuesto, Dejándose expresa constancia que el mismo se desempeñará en el Consultorio de vacunación, con el turno de mañana y tarde.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 5 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1686 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente Nº 38.260 — 1962

Visto el contrato que corre a fojas 2 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Oscar Cornejo Solá por la otra, quien se compromete a efectuar tratamiento radioterápicos en todas sus formas a enfermos no pudientes que envíe el Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero del año en curso y hasta tanto el equipo e instalaciones entre en funcionamiento, lo que se hará conocer oportunamente mediante resolución ministerial emanada del Ministerio citado;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Doctor Oscar Cornejo Solá, quien se compromete a efectuar tratamientos radioterápicos en todas sus formas a enfermos no pudientes que envíe la citada Secretaría de Estado, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero de 1962 y hasta tanto el equipo e instalaciones entre en funcionamiento, lo que se hará conocer oportunamente, debiendo percibir por cada unidad de Radiación R. aplicada, la cantidad de \$ 1. — m/n. (Un Peso Moneda Nacional) mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 180.000 m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales para que ésta a su vez lo haga efec-

tivo a su beneficiario el Dr. Oscar Cornejo Solá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 "Ministerio" — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Partida Parcial Nº 5 "Honorarios y retribuciones a terceros, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al autorizar las recetas para tratamientos radioterápicos a enfermos no pudientes; deberá observar un turno de atención por parte iguales, para cada uno de los profesionales contratados para esos tratamientos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO Nº 1687 — E.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente Nº 876 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 1 de Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López" — Vaqueros, emitido a favor del contratista Ing. Walter Lerario por la suma de m/\$n. 80.284. —, la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Doctor Bernabé López" — Vaqueros, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter Lerario, por la suma de 80.284 pesos moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1688 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente Nº 2412 — V — 1962 —

Nos.: 2699/60, 2620/57 y 929/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución Nº 137 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión

solicitada por doña Nicasia Flores de Ventacú, en concurrencia con sus hijos menores en su carácter de viuda e hijos del afiliado Rubén Ventacú fallecido en posesión de su empleo con una antigüedad de 23 años, 8 meses y 17 días; y

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante ocurrido el 21 de diciembre de 1959 y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Por ello y atento a los cargos, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 16 a 21, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Decreto Ley 77/56, Leyes 3372/59 y 3649/61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 137 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de febrero de 1962, que acuerda pensión a doña Nicasia Flores de Ventacú — L. C. N° 9.475.158, en concurrencia con sus hijos Carlos Rubén, Graciela, Rugel, Martín Reyes y Alfredo Ventacú.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1689 — A.

Salta, Marzo 16 de 1962

Expediente N° 38.401 — 1962

Visto la renuncia presentada por el Sr. Ramón Ricardo Juárez, al cargo de Oficial 8º — Administrativo de la Dirección de la Vivienda;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Ricardo Juárez — L. E. N° 7.245.721 —, al cargo de Oficial 8º — Administrativo Técnico de la Dirección de la Vivienda a partir del día 13 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1690 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expte. N° 38.316—62.

Visto lo solicitado por el Sr. Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a la promoción de diversos personal perteneciente a la

citada repartición, en cargo vacante por fallecimiento del titular Dr. Adolfo Vidal Güemes;

Por ello, atento a lo manifestado por la Sub Secretaría de Salud Pública, a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Ascíendese a partir del 1º de febrero del año en curso al actual Auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa — Dr. Néstor H. Fortunny, L. E. Número 3.911.088, a la categoría de Auxiliar Principal — Médico Consultor (Laboratorio Central) — en vacante por fallecimiento del Dr. Adolfo Vidal Güemes.

Art. 2º — Ascíendese a partir del 1º de febrero del año en curso al actual Auxiliar 2º — Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa — Dr. Elías Yazlle, L. E. N° 3.905.133, a la categoría de Auxiliar 1º — Jefe de Clínica — en vacante por ascenso del Doctor Néstor H. Fortunny.

Art. 3º — Ascíendese a partir del 1º de febrero del año en curso al actual Auxiliar 3º — Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa — Dr. Mario José Bava, L. E. N° 3.902.305, a la categoría de Auxiliar 2º — Médico Agregado — en vacante por ascenso del Dr. Elías Yazlle.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. José Antonio García, L. E. N° 3.907.479 — Auxiliar 3º — Bioquímico Asistente del Laboratorio Central del Departamento de Lucha Antituberculosa en vacante por ascenso del Dr. Mario J. Bava.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "B" — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1961/1962.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1691 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente N° 2373 — A — 1962 — N° 4817/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución N° 56 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la devolución de aportes solicitada por don Trino Alcalá, quién fué declarado cesante por causas que no pueden serle imputables, cuando contaba con más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Por ello, atento a los informes de fojas 7 y 8 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 23.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 56 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de diciembre de 1961, que acuerda a don Trino Alcalá — Mat. Ind. N° 3.955.396, el subsidio establecido en el artículo 66 del Decreto — Ley 77/56, modificado por el Decreto Ley 581/57 (devolución de aportes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1692 — A.

Salta, 16 de Marzo de 1962

Expediente N° 2335 — A — 1961 — (Nos: 5078/61 y 5336/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución N° 20 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la devolución de aportes solicitada por don Tomás Tobías Aquenes, quién fué declarado cesante por causas que no pueden imputársele cuando contaba con más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación.

Por ello, atento a los informes de fojas 8 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 31.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 20 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de diciembre de 1961, que acuerda el subsidio, establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por el Decreto Ley 581/57 (devolución de aportes) a favor de don Tomás Tobías Aquenes, L. E. N° 7.245.661.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1693 — A.

Salta, Marzo 16 de 1962.

Expediente N° 2414 — U — 1962 — (N° 2087/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución N° 134 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Juan Uriburu; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, el 31 de octubre de 1961 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 45 años, 10 meses y 4 días de

edad y 23 años, 3 meses y 14 días de servicios; tiempos que le dan derecho al beneficio de jubilación por retiro voluntario establecido en el artículo 30 del decreto Ley 77|56;

Por ello y atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59, 3649|61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 134 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de febrero de 1962, que acuerda jubilación por retiro voluntario al Auxiliar Principal Sub-Comisario de Policía de General Ballivián, don Juan Uriburu — Mat-Ind. N° 3.946.682.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1694 — A.
Salta, 16 de Marzo de 1962
Expediente N° 36.871 — 1961

Visto que en el Concurso de Precios N° 13, realizado el día 31 de enero de 1962, resultaron desiertos los renglones Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y teniendo en cuenta la necesidad de proveerse de dichos aparatos e Instrumental para el normal funcionamiento de los Departamentos de Lucha Antituberculosa y Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros proceda a adquirir en forma directa los artículos correspondientes a los renglones Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Concurso de Precios N° 13 de fecha 31 de enero del año en curso, que resultaron desiertos, con destino a los Departamentos de Lucha Antituberculosa y Maternidad e Infancia, y hasta un total de \$ 65.050.— m/n. (Sesenta y Cinco Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Establécese que el gasto autorizado por el presente Decreto que se estima en \$ 65.050.— m/n. se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 3 y 5 — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 y b) 1 — Partidas Parciales varias de la ley de Presupuesto vigente, en la siguiente proporción:
Inciso 3, — Principal a)

1 — Parcial 23 \$ 50.—
Inciso 3 — Principal b)
1 — Parcial 7 39.950.—
Inciso 5 — Principal b)
1 — Parcial 7 25.050.—
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1695 — E.
Salta, 16 de Marzo de 1962
Expediente N° 827 — 1962

Visto estas actuaciones en las que Jefatura de Policía solicita liquidación de la suma de \$ 1.567.000.— m/n. correspondiente al 50 por ciento de la adjudicación dispuesta por decreto Número 1746|61 a la firma Centro Técnico de Industrialización S. R. L. por la provisión de un autobomba con destino al Cuerpo de Bomberos, cuya licitación pública N° 17 fué autorizada por decreto N° 16048|61; y,

CONSIDERANDO:

Que en la forma de pago se convino que debía abonarse el 50 por ciento del monto total cotizado contra la inspección del chasis y el 50 por ciento restante dentro de los ocho días de la recepción definitiva de la unidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Tesorería de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.567.000 m/n. (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la firma beneficiaria por intermedio de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, por el concepto indicado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta: "Residuos Pasivos" — Ejercicio 1960|61. Policía de Salta"

Art. 2º — Facúltase a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a solicitar y aceptar en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, la garantía solidaria de la firma CTDI de Buenos Aires, en la forma que estime más conveniente a los intereses de ambas partes, la que será devuelta en oportunidad del pago del 50 por ciento restante, una vez recibida la unidad de conformidad.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1696 — A.
Salta, 16 de Marzo de 1962
Expediente N° 38.204 — 1962

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Juan Gualberto Espinosa en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública — en reemplazo del Dr. Nazir Félix Reston en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Juan Gualberto Espinosa — L. E. N° 1.173.500 — en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública —, durante el tiempo comprendido desde el 25 de noviembre al 13 de diciembre inclusive del año 1961, en reemplazo del Dr. Nazir F. Reston en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1697 — A.
Salta, 16 de Marzo de 1962
Expediente N° 402 — 1962 — "C"

Visto las facturas presentadas por la "Clínica Claudio Bernard", por un importe total de \$ 21.840.— m/n. correspondientes a la atención médica prestada a pacientes carentes de recursos durante el mes de febrero del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto mediante el Contrato celebrado oportunamente y aprobado por Decreto N° 21.095 de fecha 1º de noviembre de 1961;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase las facturas presentadas por la "Clínica Claudio Bernard", adjuntas a estas actuaciones, por la suma total de \$ 21.840 m/n. (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), correspondientes a

tratamientos médicos realizados a los pacientes detallados en las mismas, durante el mes de febrero del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el Contrato aprobado mediante Decreto Número 21.095 de fecha 1º de noviembre de 1961.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 21.840.— m/n. (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma proceda a cancelar la factura aprobada por el presente Decreto, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2 — Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia
Lina Bianchi de López
Cabe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10692 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR GREGORIO CRUZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3748—G EL DIA CUATRO DE ABRIL DE 1961 A HORAS DIEZ.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida, la Escuela Pizurno, desde allí se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Norte y desde allí 5.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de referencia y de partida.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la citada superficie se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Ana, María", expte nº 3698—C—61.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 27 de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29—3 al 11—4—62

Nº 10682 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO APOLINAR ROMERO EN EXPEDIENTE NUMERO 3782—E EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida (PP) el cerro Chipas y se toman 5.000 metros con azimut 270º

para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 360º se miden 4.000 metros para llegar al punto 2, desde aquí se miden 5.000 metros con azimut 90º para llegar al punto 3, desde este último punto con azimut 180º se miden 4.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo expte nº 8718—Z—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, setiembre 19 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 28—3 al 10—4—62

Nº 10681 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERMAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3436—F EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ª, (expte. nº 1197—C. y con azimut 180º se miden 2.500 metros para llegar al punto 1, desde este punto se miden 9.500 metros con azimut 270º para llegar al punto 2, desde éste con azimut 270º se miden 5.000 metros para llegar al punto 3, desde éste con azimut 180º se miden 4.000 metros para llegar al punto 4, desde éste con azimut 90º se miden 5.000 metros para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto con azimut 360º se miden 4.000 metros para llegar al punto 2 cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 829 hectáreas aproximadamente al cateo expte. nº 2944—M—58, dentro de la superficie libre restante se encuentra ubicada el punto de manifestación de descubrimiento de la mina San Mateo expte. 64.005—I—55.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, setiembre 18 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 28—3 al 10—4—62

Nº 10670 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales en primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 3508 —G— el día trece de julio de 1960 a horas nueve y cincuenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado

a 2.500 metros al este del mojón esquinero Sud — Este de la mina Berta. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 91 has. a la mina "Alex", Expediente Número 1495 —C— 46. resultando una superficie libre estimada en 1909 has. A lo que se proveyó. Salta, 15 de febrero de 1962. Por presentado, por parte y en la representación invocada en mérito al poder que se acompaña al Expediente 2710 —G—, y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 21 de 1962

Arturo Espeche Funes

Escribano — Secretario

e) 26—3 al 6—4—62

Nº 10612 — MANIFESTACION DE UN DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE HIERRO (HEMATITA); MINA DENOMINADA "VIRGEN DEL VALLE" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IRUYA PRESENTADA POR EL SEÑOR CORNELIO PORFIDIO GOMEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3297—G EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicada sobre la línea del sudo del cateo tramitado en expte. nº 64.170—F—56 por el mismo solicitante.— Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada otra mina de sustancias de 1ra. categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó.— Salta, 30 de noviembre de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo denunciado a fs. 3; repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley nº 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, diciembre 15 de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 20—29—3 y 9—4—62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10694 — PROVINCIA DE SALTA — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. OFICINA DE COMPRAS SECCION LICITACIONES AVDA. BELGRANO 1.300 LICITACION PUBLICA Nº 13.— Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de ABRIL próximo a horas 10, ó días subsiguente si este fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS, DROGAS Y MATERIALES DE CURACIONES, con destino a FARMACIA Y DROGUERIA DEL DEPARTAMENTO CAMPAÑA, dependiente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones) sito en Belgrano 1.300— Teléfono 4796.— SALTA.—

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUSANA S. de CASTELLI
Jefa Interina Oficina Compras
M. de A.S. y S.P.

e) 29-3-62

Nº 10728 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E.
INSTRUCCION PUBLICA

Llámanse para el día 12 de abril a LICITACION PUBLICA para la provisión de un avión bimotor para 7 plazas y de un helicóptero de 3 a 4 plazas motor a pistón. Pliegos de condiciones: Representación Legal de la Provincia de Salta, Belgrano 1915 "5º Piso A" - Buenos Aires u Oficina de Compras y Suministros, Ministerio de Gobierno, Mitre 28 Salta.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe Oficina Compras y Suministros.

e) 29-3 al 4-4-62

Nº 10687 — DIRECCION GENERAL DE FABRILACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65—Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 6462 para el día 11 de abril de 1962 a las 10.45 por la provisión de máquina perforadora con destino al Establecimiento Azufro Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.—

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A/C. Depto. Abastecimiento

e) 28 al 30-3-62

EDICTO CITATORIO

Nº 10597 — Ref: Expte. Nº 1848/61 s.r.p. 7/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN JOSE GARCIA FERNANDEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 57,75 l/segundo, a derivar del río Mojocero (márgen izquierdo), por la acequia comuna. carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 110 Hás. del inmueble "FRACCION FINCA EL TOTORAL" catastro Nº 59, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2½ días (60 horas) cada 6 días. con todo el caudal de la citada acequia.—

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA
Tec. CARLOS C. E. COBREA
Jefe Div. Irrigación
A.G.A.S.

e) 20-3 al 2-4-62

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 10673 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA — Gral. Güemes 550

Cítase al señor OSCAR DIEGO ORTIZ para que dentro del plazo de quince días hábiles tome vista sumario s/Resolución Nº 730/61 y produzca descargo. Salta, Marzo 21 de 1962

Duilio Lucardi
Contador Mayor

Contaduría Gral. de la Pcia.
e) 27-3 al 16-4-62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10685 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2º. Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de David LIZARRAGA, por el término de treinta días—

SALTA, 21 de marzo de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10684 — EDICTO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado le 1º. Instancia 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de FELICIANO PASCUAL GUANUCO y MANUELA LAZARO DE GUANUCO.—

Secretaría, febrer, 26 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURBEY
Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10683 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 22 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10.674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de RAMON BRACHIARI, por 30 días. Aníbal Uribarri — Secretario

e) 27-3 al 10-5-62

Nº 10662 — El señor Juez de Primera Instancia, Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días ha herederos de don JOSE MIGUEL AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo 20 de 1962.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado 1ra. Nomin.

e) 26-3 al 9-4-62

Ny 10656 — El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisca Massares de Palopoli.— Salta, Marzo 20 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga - Secretario
e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10655 — El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Pandolfi.— Salta, Marzo 9 de 1962.

Rodolfo José Urtubey - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10654 — El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Pedro Mezanza.— Habilitase la Feria.

Salta, Diciembre 14 de 1961.

Aníbal Uribarri - Escribano Secretario
e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10649 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teresa Viglione de Lasteché para que hagan valer sus derechos. Salta, Marzo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurbey

-Secretario

e) 23-3 al 8-5-62

Nº 10636 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Silvio Martínez. Salta, Marzo 19 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22-3 al 7-4-62

Nº 10622 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO "RQUI.— Salta 19 de marzo de 1962.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-3 al 4-5-62

Nº 10620 — EDICTOS —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en expediente nº 1484/61, en autos caratulados: "AMADEO ANGEL- SUCESORIO", llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño, San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20-3 al 3-5-62

Nº 10619 — EDICTOS —

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores de don WILLO JOSE RIOS, en los autos sucesorios que tramita por ante dicho Juzgado, para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 18 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20-3 al 3-5-62

Nº 10618 — EDICTOS —

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "HUGO HARDT— o HUGO MAXIMILIANO HARDT SUCESORIO", expte. Nº 2048/61, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 13 de 1962.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 20-3 al 3-5-62

Nº 10581 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO MILL. Salta, Febrero 7 de 1962.

e) 15-3 al 27-4-62

Nº 10579 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELARDE, para que hagan valer sus derechos como tales.

Salta, 14 de Marzo de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano—Secretario
e) 15-3 al 27-4-62

Nº 10575 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don JUAN MANUEL IBARRA y cita a interesados por treinta días. Salta, 7 de Marzo de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15-3 al 27-4-62

Nº 10547 — EDICTO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado de la Instancia 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de LUCIANO FIGUEROA LACONIAS o LUCIANO LACONIA FIGUEROA o LUCIANO FIGUEROA, por el término de 30 días.

Secretaría, 28 de Febrero de 1962

Dr. Rafael Angel Figueroa
Juez de la Inst. C. y C. 4a. Nom.
e) 13-3 al 25-IV-62

Nº 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de P. BRO TAFALI RUMAGNOLI.

Salta, Febrero 23 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano—Secretario
e) 9-3 al 23-4-62

Nº 10500 — EDICTOS CITATORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de PATITI Carlos Argentino Centenario, Expte 26.152/61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO
Secretario
e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10499 — EDICTO SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISKA o FRAN. CA-SIMAC de ANTONIC, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— LUIS ELIAS SAGARNAGA.— Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10498 — EDICTO SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERCEDES TOLEDO.— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI
Escribano—Secretario
e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10497 — EDICTO SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CHOCOBAR.— Salta, 19 de Febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra Nominación
e) 2-3 al 16-4-62

Nº 10481 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don: "JOSE BENIGNO PEREYRA" RODOLFO JOSE URTUEY
Secretario
ESTUDIO OVEJERO PAZ
Zuviria 342 — T.A.
e) 1-3 al 13-4-62

Nº 10485 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MARTINEZ DE VELARDE, bajo apercibimiento de ley. SALTA, Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI
Escribano—Secretario
e) 1-3 al 13-4-62

Nº 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 22/2 al 6-4-62.

Nº 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.
Martín Adolfo Díez
Secretario
22/2 al 6-4-62.

Nº 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.
Martín Adolfo Díez
Secretario
22/2 al 6-4-62.

Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO
Secretario
e) 14-2 al 30-3-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10690 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE INMUEBLES EN GENERAL GUEMES
EL DIA 8 DE ABRIL DE 1962, a horas 18.00 en mi Escritorio, de calle Pellegrini Nº 287, de esta ciudad; REMATARE: SIN BASE; Los derechos y acciones que le corresponden a los señores Pedro Velarde y Argentina Rojas Martínez de Yapura, dentro de los límites de su porción hereditaria del Inmueble inscripto a folio 182, asiento 9 del libro 8 de R. I. de Campo Santo — Dicho Inmueble se halla ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes, sobre las calles Patricias Argentina Nº 2 al 20 y 108 al

113, sobre calle Alem.— Partida Nº 359 — Sección B — Manzana 19 — Parcela 6 — Valor Fiscal \$ 336.000.— La adjudicación citada se encuentra registrada al folio 23—asiento 15 — del libro 19 de Gral. Güemes.— Embargos y otros datos se pueden ver en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles, agregado a fs. 9 de autos.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Ejecución de Honorarios contra Da. Velarde, Emeteria Martínez de Testamentaria (hoy sus herederos), — Expte. Nº 30101/61.— Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Otros informes en mi Escritorio.—

e) 28-3 al 3-4-62

Nº 10689 — Por: RICARDO GUDINO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 1 500 000 —

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1962, A HORAS 18.00, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 287, de esta ciudad; REMATARE: con BASE; de \$ 1.500.000, importe del crédito Hipotecario en 1er. Término, Capital e intereses del juicio: "MANUFACTURAS DE TABACOS VILLAGRAN VS. SUC. COLL, JOSE O HEREDEROS DE JOSE COLL — EJECUTIVO EXPTE. Nº 5618/61". El inmueble de los demandados, ubicado con frente a la calle Urquiza y señalado con los Nros. 620 y 634, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Inscripción de dominio, límites, linderos, superficie, etc. anotados a folio 491, asiento 1 del libro 217, de R.I. de la Capital, Nomenclatura Catastral; Partida Nº 4964 — Sección Manzana 16 — Parcela 12 — Valor Fiscal m/n. 860.000. El cual ha sufrido una modificación, la venta de una fracción registrada a folio 88, asiento 2 del libro 153, según plano Nº 3678. Acreedores Hipotecarios y embargantes los que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregada a fs. 53 y vta. del Expte. nombrado mas arriba.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio nombrado precedentemente Nº 5618/61.— Señá 20%. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

RICARDO GUDINO
Martillero Público
e), 28-3 al 17-4-62

Nº 10688 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL
UNA BICICLETA MARCA "GENOVA"
BASE \$ 3.510.— m/n.

El día 11 de abril de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 3.510 m/n. una Bicicleta marca "Genova" para dama n° 15654, en poder de la demandante. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como señal y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado n° 3 de Salta, Juicio: "Ejecución Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Valentín Santos Farfán. Expte: n° 6415/61. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 28 al 30-3-62

Nº 10686 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON JUDICIAL — AVION DESARMADO FUSELAJE COMPLETO "CESSNA" T 50 E INSTRUMENTAL AERONAVEGACION

El día 30 de Marzo de 1962, a horas 17, en calle Gral. Güemes Nº 410 Ciudad, remataré con la base de \$ 30.000 el fuselaje completo marca "CESSNA" T 50, sin motores con tres de aterrizaje en buenas condiciones, cubiertas en mal estado y el instrumental de aeronavegación que a continuación se detalla: 2 indicadores triples (presión, temperatura y presión nafta) Un indicador presión admisión. Un equipo de radio-goniómetro. Todo lo cual puede revisarse en el Aeropuerto, El Aybal, partido de Velarde departamento de la capital (taller de reparación). Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo C.C. 1ª. Nom. Dr. Ernesto Saman en el juicio caratulado

Provincia de Salta Vs. Sociedad de Líneas de Transportes Aereos (S.A.L.T.A.)—Ejecución Prendaria.— Exp: N° 38945/59. En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 28 al 30—3—62

N° 10680 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL MOTOCICLETA — BASE \$ 45.000.—
El día 4 de abril pmo. a las 17,30 hs, en Deán Funes 169—Remataré, con BASE DE \$ 45.000.— m/n., 1 motocicleta marca "F.A." 98 c.c. motor Sachs—Televel n° 298.148.—cuadro n° 880, la que se encuentra en poder del Sr. Manuel García, en C. Pellegrini 401—Ciudad donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia 3ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria MURGAR S.B.L. VS. GABRIEL CHAPUR. expte. n° 23.045/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 28 al 30—3—62

N° 10679 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — AUTOMOVIL — BASE \$ 135 800 —
El día 9 de abril pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, 1 automóvil marca "Heinkel", modelo 1960 motor n° 0515.250.—Chassis 2610, el que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno en Pellegrini 262 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira, Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — MANUEL OLIVEROS VS. JOSE MIGUEL SAEZ, expte. n° 41.651/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 28—3 al 3—4—62

N° 10678 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL MAQUINA AUTOGENA SIN BASE
El día 5 de abril pmo. a las 17.— hs, en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, Una máquina de soldadura autógena, marca "AVESTA" n° 1856, en buen estado, la que se encuentra en poder de Belcomet S.R.L., en Pellegrini 700, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 2, en juicio: "Ejecutivo — FRANCISCO P. MEDRANO VS. BELCOMET S.R.L., expte. n° 6079/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 28 al 30—3—62

N° 10676 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Varios — Sin Base
El 4 de abril de 1962, a las 18 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, seis plafones de techo; ocho apliques de pared de un foco; cinco lámparas para mesa de luz; un amplificador con tocadiscos y cambiador automático; siete parlantes y una máquina cortadora eléctrica m/"Horme Pan" etc. alternada trifásica. Revisarlos en Avda. Belgrano 349 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ROSAS, Miguel vs. RUIZ, Juan Manuel Expediente N° 6354/61". Seña: el 20 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

27 al 29—3—62

N° 10675 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Garlopa — Base
\$ 12.000 m/n.

El 4 de abril de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 m/n., UNA GAR-

LOPA, marca "Mitegna", N° 3197: Revisarla en calle Rivadavia 1178 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — PASTOR, José vs. RUIZ BOZZO, Jorge y CHILO, Juan Carlos — Expte. N° 29.883/61"; Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

27 al 29—3—62

N° 10659 — Por: RICARDO GUDINO —
Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base
El día 4 de Abril de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que cada caso se determina (equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal) 2 lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Carritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, lavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro N° 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE: \$ 13.932. Catastro N° 22.271 Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332, Datos, medidas, superficies, lmites y linderos, que establecen respectivos inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth, a Folios 131 y 5º, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R.I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom. en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. N° 6179/61.

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 28—3 al 12—4—62

N° 10657 — Por: RICARDO GUDINO —
JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD DE ORAN
CON BASES

El día 10 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall del Banco Provincial de Salta, de esta Ciudad; Remataré; con la base que en especial se determinan, los inmuebles detallados a continuación con todo, lo clavado, plantado y edificado.— INMUEBLE, ubicado con frente a la calle Alvarado entre Lamadrid y 20 de Febrero, señalado con el N° 81 del plano 684, individualizado como lote "c" de dicho plano.— Extensión: 9,10 mts. de frente 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 364 metros cuadrados.— LÍMITES: Al Norte: Calle Alvarado; Al Sud: con fracción "c"; Al Este: con propiedad de Calixto Catá y Oeste: con lote "b", de D. Ignacio Naser.— Catastro N° 920.— Valor Fiscal \$ 267.000.— BASE: \$ 178.000, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal.— Título, a folio 285, asiento 1 del libro 36 R.I. de Orán.— INMUEBLE, ubicado con frente a la calle Gyal Egües, entre Hipólito Irigoyen y Moreno, ubicado en la manzana N° 94, señalado con la letra "a", en el plano N° 622.— EXTENSION: 10 mts. de frente por 40 de fondo, lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados. LÍMITES: Al Norte: Calle Cnel. Egües; Al Sud: con propiedad de Enrique Donat; Al Este: con fracción B del señor Felipe Andrade y al Oeste: con propiedad de Enrique Donat. Catastro N° 5752.— Valor Fiscal: \$ 28.000.— BASE \$ 18.666, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Gravámenes descriptos a fs. 15 de autos.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Astup Lian Ejecutivo" Expte. N° 23147/61.— Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en El Tribuno.— Seña el 30% comisión de Ley a cargo del comprador.—

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 28—3 al 8—5—62

N° 10644 Por: Carlos Verduzco
Judicial — BASE \$ 581 071,00 m/n.

Tres Inmuebles en esta Ciudad

El día 12 de Abril de 1962, a horas 18, en el Escritorio de Remates de calle Zuviría N° 401 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 581.071,00 m/n. (quinientos ochenta y un mil setenta y un pesos moneda nacional), al mejor postor, los inmuebles ubicados en calle Caseros de esta ciudad, designadas sus edificaciones con los N°s. 214, 216 y 220, Catastros N°s. 1151, 1150 y 1149 respectivamente Parcelas 15, 16 y 17 de la Manzana 101, Sección B, Circunscripción I del Plano Catastral de esta ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies a continuación se detallan: 427, m2, 588,27 m2 y 277,40 m2, con un frente total de 22,25 m. sobre la calle Caseros o lindero Sur, 21, 91 m. de contrafrente o lindero Norte, 60,50 m. de fondo y 60,20 m. de contrafondo. Títulos inscriptos a folios 465/7/88 Asientos 1 del Libro 224 del R.I. Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto c/ Coll Francisco Manuel A. y otros; Expte. N° 2681/61". El comprador abonará el 30% del precio de venta en el acto del remate, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. C. Verduzco. Martillero Público. Zuviría esquina Santiago del Estero Salta, 16. de marzo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22—3 al 4—4—62

N° 10643 Por: Miguel A. G. Castellanos
Judicial — Bienes varios — Sin Base

El 6 de Abril de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinarán y que se encuentran en Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia, Banda Norte, en poder del señor Enrique Sans, donde pueden revisarse, a saber: Tres transmisiones de 55 mm. c/u. con sus cojinetes, poleas y correas, montadas y en func. Una alderá marca Gary Scott 55 H. P. Un banco Santiagueño con sierra circular 1,25 de diám. con rastra p/corte de durmientes. Una sierra despuntadora de 1 mt diám. Una Sierra circular p/corte travillas de diám. 0.45. Una sierra sin fin columna de madera s/mca. con volante 1.30 de diám. Otro sierra sin fin col. de hierro, s/mca. c/volante 0.80 diám. Una máq. afiladora de sierras cintas montada: banco de madera y equipada c/su piedra y correa mca. El Capataz N° 1052. Una máq. laminadora de sierras cintas de igual marca, con polea fija y loca N° 413; Un aparato p/soldar sierras cintas hasta 70 mm. de ancho N° 25010, Ind. Nac. Una máq. trabadora automática de sierras cintas mca. El Capataz N° 22.024. Un tractor mca. Hanomag R. 45, color n° 2303, desarmado, en reparación, con sus respectivas cubiertas buen estado. Un tractor Hanomag R. 55, motor

nº 027655—R. 55, con sus herramientas, gato y 4 cubiertas buenas condiciones. Dos acoplados s|marca, para 10 ton. cu. con sus cubiertas. Otro p|12 ton. mca. Burriaco c|cub. y un acoplado p|5 ton. mca. Itillart, con cub. Toda la cañería p|aliment. agua comprendida entre el paso Nivel del F.C. hasta el Aserradero de la demandada, con el depósito de material p|10.000 lts. allí instalado. Señá 20% a cta. precio y saldo una vez aprobado el remate. Comisión cgo. comprador. Edictos 8 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte. 1783|61. e) 22—3 al 4—4—62

Nº 10642 Por: Miguel A. G. Castellanos
Judicial Inmueble en Dpto. de Rivadavia

El 10 de Mayo de 1962, a hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con Base de \$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2|3 ptes. de su valor fiscal. un Lote de terreno ubicado en la Zona Sud de la Vía del F.C. del Dpto de Rivadavia y que s|plano archivado bajo nº 24 bis, se lo designa como parc. 24, correspondiéndole en propiedad al Sr. Antonio D. Sans, por tit. reg. a folio: 259, As. I, Libro 4 de R.I. de Rivadavia. En el acto 20% de seña. Comisión a cgo. comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 1 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte. 1783|61. e) 22—3 al 7—5—62

Nº 10640 Por: Martín Leguizamón
Judicial Finca San Felipe o San Nicolás
Base \$ 412 500 —

El 11 de mayo p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en Ejecución Hipotecaria Contra Don Normando Zufiga expediente nº 23.081 remataré con la base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por

ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial 30 public.
e) 22—3 al 7—5—62

Nº 10639 Por: Martín Leguizamón
Judicial — Inmueble ubicado en esta ciudad calles República de Siria y Belgrano.
Base \$ 563 000

El 12 de abril proximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Alfredo Sansone vs. Angelino Babsia remataré con la base de Quinientos Sesenta y Tres Mil Pesos un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta ciudad calles República de Siria y Belgrano, con una extensión de diez y ocho metros sobre Belgrano por quince metros sobre República de Siria o sea una superficie, aproximada, de doscientos setenta y siete metros veinticinco decímetros. Catastro nº 23058. Circunscripción 1ª, sección G manzana 100 parcela 111. Límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 291, asiento 6 Libro 127 R.I. Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial 15 publ.
e) 22—3 al 11—4—62

Nº 10637 — Por: Ricardo Gudíño
Judicial Inmuebles en Metán. Con Base

El día 9 de Mayo de 1962, a horas 11.00 en el Hall Del Banco Provincial de Salta, de esta Provincia de Salta, venderé en pública subasta y al mejor postor con la Base: \$ 600.000. — para cubrir el crédito hipotecario y los accesorios legales, los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Metán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo individualizados como sigue: Catastro N: 3020 — Sección B, Manzana 109, parcela 5 y Catastro. 3037, Sección B, manzana 110, parcela 11. Títulos registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 y folio 138, asiento 2 del libro 22, ambos de R.I. de Metán y designados como lotes c y b) y 1 y 2). — Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos inscriptos a favor del señor Emilio Sucar, en los libros anteriormente citados. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 24 y vta. de autos. Publicación edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por 3 días en el diario El Tribuno. Señá el 20%, comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Emilio Sucar — Ejecutivo" Expte. Nº 5845|61. Ricardo Gudíño — Martillero Público.
e) 22—3 al 7—5—62

Nº 10666 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN GALPON — \$ 180.000
El día 3 de mayo de 1962, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M|Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moya", ubicado en el Partido de El Galpón Departamento de Metán, (sta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 508 asiento. 733 del Libro G. de Títulos de Metán Catastro Nº 1019. Valor fiscal \$ 195.000. — m/n. En el acto de remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta — Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, exp. Nº 23.278|61". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 14—3 al 26—4—62

Nº 10663 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL INMUEBLE — BASE \$ 265.106.66

El día 6 de Abril de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 265.106.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su tasación en autos, el inmueble ubicado en esta ciudad, en frente a la calle 25 de Mayo, entre Boulevard Belgrano y Ofal. Límites, señalada con el nº 266, con extensión de 7 metros 41 centímetros de frente por 7 metros 7 centímetros de contrafrente, 24 metros 42 centímetros en su costado Sud, y 24 metros 69 centímetros en su costado Norte. Sup. 181 metros 44 decímetros 2, limitando; Norte parcela 20; Sud, parcela 18; Este la Nº 22 y Oeste, con la calle 25 de Mayo. Título folio 128, asiento 7. Libro 142 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida Nº 3024—Manzana 99 — Sección B parcela 19. — Señá el 30% a cuenta del precio de venta en el acto. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nóm. en lo C. y C. en autos: MIENA Antonio vs. PACHECO, Leonardo. B. de Ordinario — Cobro de Pesos — Expte Nº 7891|59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos B|Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente. e) 14—3 al 3—4—62

Nº 10533 — Por: Aristóbulo Carral
Judicial — Terrenos en Metán
— CON BASE —

—El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta —Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2|3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE Nº 22 — individualizado como Parcela 17— Catastro 4828 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M|N.); LOTE Nº 23 — individualizado como Parcela 18— Catastro 4829 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M|N.); ambos terrenos de la Sección B— Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79— asiento 1 del Libro 28 R. I. M.— LOTE Nº 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62— Catastro Nº 3657 del Plano Nº 253 de Metán. TITULO: folios 329|30, asiento 3 del

Libro 23 R. I. M. — Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.)

Medidas, superficies y límites: que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente.

Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. N° 40.259/60".

Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación.

SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9/3 al 23/4/62

N° 10472 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en "La Merced" — BASE \$ 114.666.66

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funés 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de ésta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistos, con linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente N° 30.022/61". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la feria de Semana Santa.

e) 1—3 al 13—4—62

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 10.554 — CONVOCATORIA:

De acreedores de Tais Hnos. y Cia. y Antonio Tais, Miguel Angel Tais y Osvaldo Sebastián Tais. El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. de la Capital Dr. José Armando Catalano, hace saber a los efectos de la Ley 11.719 que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva Tais Hnos. y Cia. con domicilio en esta Ciudad, calle Alvarado N° 1291, señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado señor Eduardo Chambeaud, con domicilio en la calle Mitre N° 371 Oficina N° 3, los justificativos de sus créditos, fijando la audiencia del día 13 de abril a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previ-

niendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurrán cualquiera sea su número.

Salta, Marzo 9 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 13—3 al 25—4—62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10536 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Posesión Treintañal finca "La Hoyadita" — Rosario de la Frontera s/p. Lezcano Salomé Carrizo de", expte. N° 31.202/52 cita por veinte días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado que se individualiza así: Finca "La Hoyadita", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doscientos cincuenta hectáreas, limitando al Norte con herederos de Martín Romano (hoy "La Hoyada" de Etelvina Tobar, y el "Prado de Ceduline"); al Sur con Etelvina Tobar (hoy "La Inca" de Joaquín Ortiz); al este con Sucesión Rosa Irene Carrizo y al Oeste con las altas cumbres del Cerro o herederos de Melchora Cornejo. — Catastro N° 517 del Departamento de Rosario de la Frontera, citación que se dispone, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia.

SALTA, Diciembre 21 de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Instancia

e) 9/3 al 5/4/62

CITACIONES A JUICIO

N° 10661 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Escudero Miguel Angel vs. Juan Carlos Arias y otros — Ord. Escrituración", expte. n° 28600/61, cita por veinte días a presentarse a juicio a Juan Carlos Arias Piundi, Roberto Ruben Arias Piundi, Ana Nelly Arias Piundi y Ana Piundi de Arias, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que los represente en caso de incomparencia, habilitándose la feria de enero al efecto de las publicaciones. — Salta, 21 de diciembre de 1961.

Secretario

e) 23—3 al 23—4—62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 10.693 — En la ciudad de Montán departamento del mismo nombre, provincia de Salta, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores MARIA BORJA DE GIRAL, viuda, española, mayor de edad y MARTIN GIRAL, Argentino, mayor de edad; ambos comerciantes, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Queda constituida entre los señores MARIA BORJA DE GIRAL y MARTIN GIRAL, una sociedad que girará con la denominación social de "RICARDO GIRAL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será continuadora de los negocios de la Sociedad Ricardo Giral y

Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedó disuelta por expiración del plazo de duración de la misma.

SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Montán, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto principal comerciar en la compra y venta de cueros y frutos en general, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita.

CUARTA: El término de duración de la sociedad será de noventa y cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha esta en la que empezó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válida las operaciones y negocios realizados desde entonces.

QUINTA: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en las siguientes proporciones MARIA BORJA DE GIRAL doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional y MARTIN GIRAL doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. La integración del capital suscripto se hace con el aporte de: mercaderías, rodados, muebles y útiles, frutos varios, y demás rubros que se especifican en el Balance general practicado al día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos y firmado por ambos socios y certificado por el Contador Público Nacional Don Andrés S. Fiore, agregándose una copia al presente y otra que será presentada al Registro Público de Comercio.

SEXTA: La sociedad será dirigida y administrada en forma conjunta, separada o alternativamente por ambos socios señores MARIA BORJA DE GIRAL Y MARTIN GIRAL, quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social en calidad de Gerentes, no podrá usar la firma social ni firmar por la sociedad en asuntos y operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma, ni en fianzas ni en garantías a tercero aún bajo su responsabilidad particular, salvo decisión unánime de los socios debidamente documentada, bajo apercibimiento de separación del cargo o de responder por los daños a que hubiere lugar. El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y semovientes, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y constituir hipotecas en garantías de saldo de precios que se quedaron adeudando, pactar intereses, exigir y tomar posesión de bienes, contratar locaciones de cualquier clase o naturaleza, obligando a la Sociedad como locadora o locataria, pudiendo modificar prorrogar, rescindir y extinguir sus contratos, constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituido a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y/o particulares, creados o a crearse en oro o papel moneda o de establecimiento comerciales y particulares con o sin garantía de cualquier clase y especialmente en los Bancos de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, todo de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen esta clase de operaciones, firmando los documentos necesarios y sus renovaciones y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso las formas de pago, plazos y tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, cupones, certificado y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer aceptar o impugnar consignaciones, obligaciones, notaciones, remisiones y quitas de deudas, aceptar en garantías de crédito a favor de la Sociedad, hipotecas y prendas y dividirlas o cancelarlas, su-

brogarlas, cederlas o transferirlas, otorgar y firmar contratos de obras, estudio o de cualquier otra clase que se relacione con los intereses de la Sociedad, ya sea con otras Sociedades, o con particulares o con el Estado Nacional Provincial o Municipal, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir pruebas de toda índole e informaciones, prestar o diferir juramentos, trazar, renunciar a prescripciones y al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes de cualquier clase, renovarlos o limitarlos formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privado que sean necesarios a los fines de la Sociedad y de su admisión, siendo la presente enumeración de cláusulas enunciativas y no limitativas para el caso de que hubiera necesidad de enajenar, ceder o de cualquier otra forma transferir o gravar los bienes de la Sociedad, será menester previamente el acuerdo de todo los socios.

SEPTIMA: Anualmente en el mes de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicios de los balances parciales que se harán cuando lo crean conveniente. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicado, se considerarán automáticamente aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para, formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades, una vez deducido, el cinco por ciento referido se distribuirá por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno de los socios; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

OCTAVA: Los retiros que efectúan en forma particular los socios serán a cuenta de futuras utilidades debitándose en las respectivas cuentas particulares. Anualmente se fijarán en el libro de actas de la Sociedad el importe máximo a retirar mensualmente por cada socio; en igual forma se procederá para el caso de fijarse sueldos para los mismos.

NOVENA: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso de los otros socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento siempre de que comunique al otro su determinación por medio de telegrama colacionada, con seis meses de anticipación.

DECIMA: La Sociedad se disolverá totalmente en los siguientes casos: a) si vencido el plazo de duración no se pusieran los socios de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período. Mediando esta circunstancia se procederá a liquidarlas, a menos que el otro socio quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social cuyo importe será el que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro; d) por consentimiento de todo los socios, en cuyo caso la liquidación del haber social se hará del modo que ellos convengan, o con arreglo a derecho; e) por fallecimiento, incapacidad o separación de los socios administradores, debiendo en tal caso liquidarse la Sociedad por el otro socio, a menos que se conviniera con los herederos a continuar la Sociedad con ellos debiéndose unificar la representación.

DECIMO PRIMERO: Los socios podrán cuando estén convenientemente, modificar o prorrogar el contrato

social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la Sociedad en otra de distinto tipo jurídico.

DECIMO SEGUNDO: En la disolución de la Sociedad la liquidación será practicada por los socios gerentes.

DECIMA TERCERA: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes la calidad de cosa juzgada.

PRIMO CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley Once mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y las concordantes del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas las partes dan por constituida la Sociedad firmando de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado.— Sobre borrado "desde" VALE.—

MARIA BORJA DE GIRAL
MARTIN GIRAL

e). 29—3—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10695 — CAMARA REGIONAL DE PRODUCCION
Convocatoria a Asamblea Provincial y Zonal
La Cámara Regional de la Producción convoca a los Organismos Provincial Salta y Zonal a Asambleas Extraordinarias para los días 6 y 7 de abril próximos, a horas 10, a realizarse en su local de la calle 20 de Febrero 473, de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- Organismo Provincial Salta
Viernes 6 de abril — Horas 10
- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
 - 2º) Enfrentamiento de urgentes problemas tabacaleros y financiación.
 - 3º) Consideración estado patrimonial de la Entidad.

Organismo Zonal

- Sábado 7 de abril — Horas 10
- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
 - 2º) Estado actual del problema tabacalero y gestiones efectuadas.
 - 3º) Campaña a realizarse en virtud de la crisis tabacalera y financiación de la misma.
 - 4º) Consideración renuncia de miembros de la C. D.

JUAN CARLOS TANCO

Presidente Organismo Zonal

LUIS VILLA

Vicepresidente en Ejercicio Organismo Pcial Salta
Comisión Directivas Organismo Zonal y Provincial Salta

e) 29/3/62

Nº 10.664 — VIÑUALES, ROYO,
PALACIO Y CIA., S. A. C. I.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el ar

título 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 8 de Abril de 1962 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al SEPTIMO EJERCICIO ECONOMICO cerrado al 31 de Diciembre de 1961.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un Director Suplente, que reemplazará al extinto Sr. Antonio Muro.
- 4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º — Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio
Miguel Viñuales
Presidente

e) 26 al 30—3—62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1962